



Academia de la Magistratura
"Año de la universalización de la salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN N° 09-2020-AMAG-CD/P

Lima, 07 de febrero de 2020

VISTA:

La Resolución N° 56-2019-AMAG-CD/P, de fecha 06 de septiembre de 2019,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 56-2019-AMAG-CD/P, de fecha 06 de septiembre de 2019, se resuelve encargar las funciones del cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura, al señor Hipólito Martín Rodríguez Casavilca, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 01, Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el personal de la Academia de la Magistratura se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la Academia de la Magistratura, la encargatura es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor estable a desempeñar temporalmente las funciones correspondientes a otra plaza del CAP institucional que esté presupuestada y que se encuentre vacante;

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice dicho encargo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones del cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura, al señor **JORGE MARTÍN CASTAÑEDA MARIN**, cargo estructural que corresponde a la



plaza N° 01, Nivel F-A prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, quien se desempeñará interinamente en la referida labor, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo: **DEJAR SIN EFECTO** el encargo de funciones, conferidas al señor Hipólito Martín Rodríguez Casavilca, en la plaza del cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura, dispuesto mediante Resolución N° 56-2019.AMAG.CD/P, de fecha 06 de septiembre de 2019, debiéndose efectuar la entrega de cargo en el plazo de 24 horas al funcionario encargado en el artículo precedente.

Artículo Tercero: Hacer de conocimiento la presente resolución al Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, y notifiqúese a los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



PABLO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura